Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 361 Nº

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - D.A N° 77/2015, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FILMACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 202/2015, obrante a fojas 5 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa, para la adquisición de UN (1) equipo de filmación: Cámara Full HD, UN (1) Trípode y CUATRO (4) Tarjetas SD 32 Gb, para el uso por parte del Tribunal de Cuentas, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota Interna N°: 721-AI-2015, de fs. 2, por un importe total estimado de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 6 a 11, recepcionándose TRES (3) ofertas, las cuales obran agregadas a fojas 12 a 20, pertenecientes a las firmas "FOTO EDUARDOS" de Eduardo Jorge POCAI, CRIL S.R.L. y "FOTO CENTER" de Fabián Norberto POUSO.

Que las firmas CRIL S.R.L. y "FOTO CENTER" de Fabián Norberto POUSO, no cumplen con las condiciones de pago y mantenimiento de oferta estipuladas en los pedidos de cotización.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA Nº 881/2015 se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos del análisis técnico de las ofertas recibidas, indicando a través de Nota Interna Letra AI Nº 893/2015,

obrante a fs. 24, que el oferente "FOTO EDUARDOS" de Eduardo Jorge POCAI cumple con los requisitos solicitados.

Que la cotización recibida de la firma "FOTO EDUARDOS" de Eduardo Jorge POCAI, asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 ($ 10.693,25).

Que por lo expuesto, en los considerandos anteriores, corresponde adjudicar la compra de los elementos correspondientes al equipo de filmación a la firma "FOTO EDUARDOS" de Eduardo Jorge POCAI.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 4.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma "FOTO EDUARDOS" de Eduardo Jorge POCAI, la adquisición de un UN (1) equipo de filmación: Cámara Full HD, UN (1) Trípode y CUATRO (4) Tarjetas SD 32 Gb, para el uso por parte del Tribunal de Cuentas, según detalle de presupuesto obrante a fojas 12 de las actuaciones del Visto, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 ($ 10.693,25), delegando en Dirección de Administración la

emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.500 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 220 - /2015.

TCP
Confecciono CM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia